



NOTIFICACIÓN de acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, adoptado en sesión de 23 de julio de 2012, del municipio de Labuerda.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en su sesión de 23 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de Labuerda, Plan General de Ordenación Urbana. Cumplimiento de prescripciones y reparos, CPU-2009/200, cuya parte dispositiva dice:

El M.I. Consejo, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 110/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y de los Consejos Provinciales de Urbanismo, acuerda:

Acceptar el texto refundido del PGOU y tener por cumplidas las prescripciones y los reparos establecidos en el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 10 de abril de 2012.

Se procederá a la publicación de las normas urbanísticas.

No habiendo sido posible realizar la notificación del acuerdo anteriormente indicado a las personas que se detallan en el anexo, se efectúa por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos procedentes, significándole que contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Huesca, 23 de agosto de 2012.— El Secretario del Consejo, Antonio Gómez Rodríguez.

Anexo:

1. D. Humberto Calvo Pardina.
2. Dña. Nuria Borraz Serrano.
3. Dña. Rosa Pardina Clar.